



REF: ADJUDICA PROPUESTA PRIVADA
PARA LA REPARACIÓN DE CUBIERTA
DEL JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA DE
LA COMUNA DE OSORNO REGIÓN DE
LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA:

PUERTO MONTT,

14 SEP 2010

015-2142

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 2693 del 12 de Agosto 2010, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora Regional (S) de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/1911 de fecha 25 de Agosto 2010, Autoriza efectuar Licitación Privada para la Reparación de cubierta para el Jardín Infantil la Estrellita de la Comuna de Osorno de la Región de los Lagos", Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-53-E210, con fecha de publicación 01 de Septiembre 2010, Resolución Exenta N° 015/1911 que Autoriza N° 015/1912 que Llama a licitación privada ambas de fecha 25 de Agosto 2010,

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se invitó a participar a tres proveedores que tienen negocios de naturaleza similar a la referida licitación:

1.- Cristian Contreras Martinez Rut: 9.165.161-0

2.- Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3

3.- Sociedad de inversiones y Construcciones Mar Patagonía Rut: 76.083.751-2

5.- Que de los tres proveedores invitados, dos de ellos no muestran interés en participar en la licitación y sólo uno de ellos el proveedor Marco Antonio Aguilar García. Rut: 14.425.089-3, presenta su oferta.

6.- Que como proveedor único el contratista Marco Antonio Aguilar García. Rut: 14.425.089-3, cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, salvo que no subió al Portal el formato de Visita a Terreno exigido en el punto N° 8.4 de los Términos de Referencia

7.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar, a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información

8.- Que en virtud a lo anterior, se le solicitó al proveedor Marco Antonio Aguilar García. Rut: 14.425.089-3, el formato de Visita a Terreno, debidamente firmado por la Directora del Jardín y visado por el Arquitecto de la Dirección Regional.

9.- Que la Comisión de evaluación propone adjudicar la referida licitación al proveedor Marco Antonio Aguilar García. Rut: 14.425.089-3, por haber cumplido con los Términos de Referencia y ser único oferente.

10.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación privada para la "Reparación de cubierta de Jardín Infantil "Estrellita" de la Comuna de Osorno de la Región de los Lagos", al Proveedor: Marco Antonio Aguilar García. Rut: 14.425.089-3, domiciliado en calle Volcán Osorno N° 1651 Comuna de Puerto Montt, por haber cumplido con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

2.- Páguese al proveedor Marco Antonio Aguilar García. Rut: 14.425.089-3, la suma de \$ 499.919.- (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Diez y Nueve pesos) IVA incluido, para efectuar .la Reparación de cubierta para el Jardín Infantil "Estrellita" de la Comuna de Osorno de la Región de los Lagos.

3.- El plazo de ejecución de las obras según la oferta del proveedor será de cinco días hábiles, comenzando el día 21 de Septiembre y como fecha de término se establece el día 27 de Septiembre 2010.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

5.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Directora Regional (S)

EVC/ASV/HOV/MML/mml
Distribución:

- * Subdirección Recursos Financieros.(2)
- * Unidad Jurídica.
- * Unidad de Gestión y Adquisiciones.
- * Oficina de Partes.